REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION
"Crecemos con la gente"

Carlos A. López c/ Brasil · Ciudad de Concepción - Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 - Email: gobercon@gmail.com · gobercon@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 122/2013

Concepción, 13 de Mayo del 2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO CON LA EMPRESA "PINO TY S.A." PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR

VISTO: La realización del Llamado a **Licitación Pública Nacional 04/2013 –"Provisión de Almuerzo Escolar".**

CONSIDERANDO: Que llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 y de acuerdo al dictamen de la Comisión de Evaluación por la cual recomienda la suscripción de contratos con dichas Empresas y;

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, contratar los servicios indispensables para el sostenimiento de sus fines específicos según el artículo Nº 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

POR TANTO: EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente.

RESUELVE

ART. 1°: Adjudicar y autorizar la firma del contrato con la Empresa **PINO TY S.A.** para la **"Provisión de Almuerzo Escolar"** por un monto total de Gs. **4.476.486.000** (Guaraníes Cuatro mil cuatrocientos setenta y seis millones cuatrocientos ochenta y seis mil).

ART. 2°: La presente Resolución será refrendada por el **Abog. Carlos Galiano** Secretario General de esta Institución.

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

ABOG. CARLOS GALIANO
Secretario General

SR. CARLOS NÚÑEZ MARTINEZ
Gobernador

GOBERNACION DEPARTAMENTO · CONCEPCION · REPUBLICA DEL PARAGUAY